

18

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado 2021-00318-01

Se reconoce a **INGRID Y FREDY ORTIZ VALDERRAMA**, la calidad de herederos de la causante **CONSTANZA RUIZ DE VALDERRAMA**, toda vez que con los registros civiles que se allegan, se acredita su condición, y acepta la herencia con beneficio de inventario – art. 491 # 3 Código General del Proceso. Y para su representación tienen personería amplia y suficiente la abogada **BEATRIZ EUGENIA GARCIA SOTO** con T.P. 101.823 C.S.J., en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

